



RESOLUCIÓN No. **0331-2021**

"POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"

EL DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CAQUETA,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, el artículo 787 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006, Resolución 3899 de 2010, modificada parcialmente por las Resoluciones 3435 y 9555 de 2016, 4242 y 8282 de 2017 y 8113 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la República en la Inspección de Vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia, niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas necesarias para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, las normas orgánicas del ICBF regulan expresamente en forma específica la creación y funcionamiento de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que las mismas le confieren competencia legal para reconocer, otorgar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento del sistema, en su condición de Entidad rectora del mismo.

Que, son vinculantes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las Instituciones de carácter privado, sin ánimo de lucro que cumplan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de sus derechos y la realización de integración armónica de la familia.

Que, la Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010, expedida por la Dirección General del ICBF, delega en los Directores Regionales del ICBF la competencia para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y las licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral. Igualmente, éstos podrán aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios y ejercer la correspondiente inspección, vigilancia y control.

Que, mediante oficio radicado 20213800000016032 de fecha 24 de junio de 2021, la representante legal del Hogar Infantil Valparaíso, INDIRA ESMERALDA FIERRO, remitió a la Regional Caquetá, solicitud de Inscripción de la nueva junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia y Vecinos del Hogar Infantil Valparaíso.

RESOLUCIÓN No. 0331- - -

"POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"

Que, la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO, con NIT. 891.190.396-8, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con personería Jurídica vigente No. 0700 del 28 de enero de 1987, otorgada por el Ministerio de Salud.

Que, dentro de las excepciones planteadas al Otorgamiento y/o Reconocimiento de Personerías Jurídicas consagradas en la Guía Jurídica para Otorgar, Reconocer, Personerías Jurídicas a Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que Prestan Servicios de Protección Integral del ICBF, las personerías jurídicas expedidas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995, no requieren el reconocimiento de su Personería Jurídica por parte del ICBF.

Que, según Acta No. 01, de fecha 02 de junio del año 2021, se reunieron los miembros de la asamblea de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO, con el objeto de realizar la elección de la nueva Junta Directiva, quedando conformada por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES	CEDULA
Presidente	NINI MARLEY CABRERA CUELLAR	1.118.073.240 de Valparaíso - Caquetá.
Vicepresidente	JUAN CAMILO SANCHEZ GALVIS	1.056.785.699 de Puerto Boyacá - Boyacá.
Tesorera	YULI MAIDEN MORENO ZULETA	30.507.388 de Florencia - Caquetá.
Fiscal	ALBA LORENA ARANGO LUGO	1.118.071.162 de Valparaíso - Caquetá.
Secretaria	ANYI LORENA CABRERA ROSAS	1.007.428.296 de Valparaíso - Caquetá.
Vocal 1	FRANCY EDITH HERNANDEZ MALTE	1.117.546.070 de Florencia - Caquetá.
Vocal 2	JENNIFER PIZARRO TRUJILLO	1.115.792.723 de Belén de los Andaquíes - Caquetá.

Que, una vez revisados los soportes allegados, la Dirección Regional Procede a la aprobación de la solicitud de Inscripción de los miembros de la Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2020, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR E INSCRIBIR a los dignatarios elegidos para integrar la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO, según documentos aportados y las precisiones consignadas en la parte considerativa así:

RESOLUCIÓN No. 0331- - - -

"POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"

CARGO	NOMBRES	CEDULA
Presidente	NINI MARLEY CABRERA CUELLAR	1.118.073.240 de Valparaiso - Caquetá.
Vicepresidente	JUAN CAMILO SANCHEZ GALVIS	1.056.785.699 de Puerto Boyacá - Boyacá.
Tesorera	YULI MAIDEN MORENO ZULETA	30.507.388 de Florencia - Caquetá.
Fiscal	ALBA LORENA ARANGO LUGO	1.118.071.162 de Valparaiso - Caquetá.
Secretaria	ANYI LORENA CABRERA ROSAS	1.007.428.296 de Valparaiso - Caquetá.
Vocal 1	FRANCY EDITH HERNANDEZ MALTE	1.117.546.070 de Florencia - Caquetá.
Vocal 2	JENNIFER PIZARRO TRUJILLO	1.115.792.723 de Belén de los Andaquies - Caquetá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional - Caquetá, la presente Resolución a la Representante legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO, identificada con el NIT. 891.190.396-8, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011), artículo 4 del Decreto 491 del 28 de mayo de 2020, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia la presente Resolución rige a partir de la Ejecutoria.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia a los, 02 JUL 2021


WILFRED TRIANA HURTATIS
Director Regional Encargado

Aprobó: Wilfred Triana Hurtatis / Director Regional Encargado
Control de legalidad: Sebastian Rodríguez Vargas / Profesional Contratista Grupo Jurídico
Revisó: Martha Elena Echeverry Medina - Profesional Universitario
Proyectó: Rodolfo Prieto Silva - Contratista Profesional Jurídico de Apoyo a la Contratación Primera Infancia

Rodolfo Prieto Silva

De: Rodolfo Prieto Silva
Enviado el: viernes, 2 de julio de 2021 16:55
Para: HOGAR INFANTIL VALPARAISO
Asunto: SOLICITUD CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN

Señores
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO

Cordial Saludo;

Comendidamente solicitamos nos informe la dirección de correo electrónico con el propósito de notificarle el contenido de la Resolución 0331 del 02 de julio de 2021 "POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DE CAQUETA", la manifestación de notificación a través de correo electrónico la deberá enviar al correo institucional Sebastian.Rodriguez@icbf.gov.co ; con copia Rodolfo.prieto@icbf.gov.co

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, no se informa, se procederá a su notificación por aviso de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

 BIENESTAR FAMILIAR	Rodolfo Prieto Silva Contratista – Grupo Jurídico Grupo Jurídico	ICBF Regional Caquetá Travesera 6 Avenida Circunvalar • Tel.: 4352940 Ext: 816016
Síguenos en:		
<ul style="list-style-type: none">ICBF ColombiaICBF ColombiaICBF Nacional ICBFICBF Colombia		
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 80 80 WWW.ICBF.GOV.CO		
El futuro es de todos. Ministerio de Gobierno		
Clasificación de la información: CLASIFICADA		

Rodolfo Prieto Silva

De: HOGAR INFANTIL VALPARAISO <hogarval@hotmail.com>
Enviado el: martes, 6 de julio de 2021 14:01
Para: Rodolfo Prieto Silva; Sebastian Rodriguez Vargas
Asunto: RE: SOLICITUD CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN

Comedidamente me permito notificar que el correo electrónico de la asociación de padres de familia y vecinos del hogar infantil Valparaíso es, hogarval@hotmail.com
GRACIAS, quedo a tanta a que me oriente por favor el paso a seguir.

HANLLY LIZETH MUÑOZ B.

Directora Asistente
Hogar Infantil Valparaíso
Calle 9a. No. 7-15
Celular No. 3103018197
hogarval@hotmail.com

De: Rodolfo Prieto Silva <Rodolfo.Prieto@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 2 de julio de 2021 4:54 p. m.
Para: HOGAR INFANTIL VALPARAISO <hogarval@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN

Señores

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAISO

Cordial Saludo;

Comedidamente solicitamos nos informe la dirección de correo electrónico con el propósito de notificarle el contenido de la Resolución 0331 del 02 de julio de 2021 "POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAISO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", la manifestación de notificación a través de correo electrónico la deberá enviar al correo institucional Sebastian.Rodriguez@icbf.gov.co ; con copia Rodolfo.prieto@icbf.gov.co

Rodolfo Prieto Silva

De: Rodolfo Prieto Silva
Enviado el: martes, 6 de julio de 2021 15:20
Para: HOGAR INFANTIL VALPARAISO
CC: Sebastian Rodriguez Vargas
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0331 - 2021 - POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ Resolución No. 0331 del 02 julio de 2021 - POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCR.....pdf

Datos adjuntos:

Seguimiento:

Destinatario
HOGAR INFANTIL VALPARAISO
Sebastian Rodriguez Vargas

Entrega

Entregado: 06/07/2021 15:20

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Florencia Caquetá, a los seis (06) días del mes julio de 2021, **SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS**, Profesional Contratista del Grupo Jurídico del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETA**, notifico personalmente a la señora **NINI MARLEY CABRERA CUELLAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.073.240 de Valparaíso - Caquetá, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO**, identificada con el NIT. 891.190.396-8, el contenido de la Resolución 0331 del 02 de julio de 2021, en los términos establecidos en la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole que contra el mismo procede el Recurso de Reposición ante el Director del ICBF Regional Caquetá, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

Se informa si desea renunciar a términos de ejecutoria a lo que manifestó:

Si renuncio _____ No renuncio _____

Cordialmente,

Valparaíso, Caquetá, 06 de julio de 2021,

SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS,
Profesional Contratista del Grupo Jurídico
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÀ.

Cordial saludo,

La presente es para notificar personalmente que yo, **NINI MARLEY CABRERA CUELLAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.073.240 de Valparaíso - Caquetá, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO**, identificada con el NIT. 891.190.396-8. Renuncio a los términos de ejecutoria de la resolución 0331 del 02 de julio de 2021, en los términos establecidos en la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

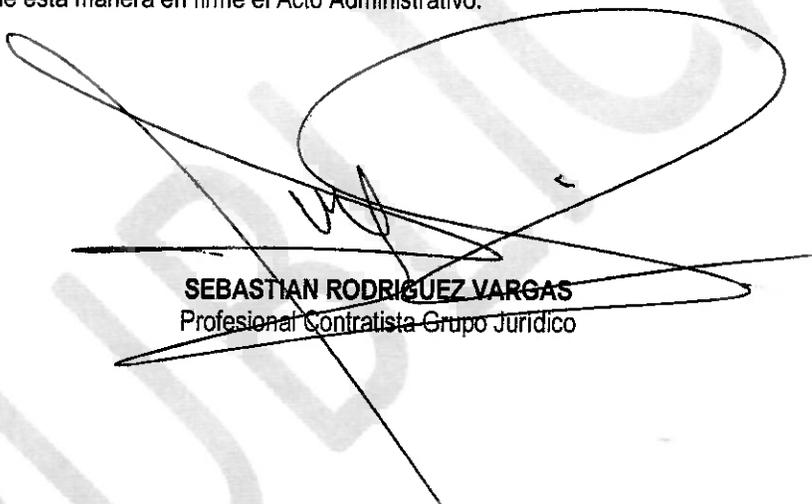
Nini Marley Cabrera

NINI MARLEY CABRERA CUELLAR

CC: 1.118.073.240 de Valparaíso - Caquetá

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Florencia Caquetá, a los siete (07) días del mes julio de 2021, siendo las 8:00 am, el suscrito Profesional Contratista del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 Numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo tercero de la Resolución 0331 de 2021, proferida por el Director Encargado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, certifica que se encuentra debidamente ejecutoriada para todos los efectos legales, después de la última hora hábil del día seis (06) de julio de 2021, una vez surtida la notificación personal a la representante legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO**, con NIT 891.190.396-8, la Resolución 0331 del 02 de julio de 2021 *"POR LA CUAL SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"*, quienes renunciaron a términos para la interposición del Recurso de Reposición, quedando de esta manera en firme el Acto Administrativo.



SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Profesional Contratista Grupo Jurídico